ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA N° 6 APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE ISNPECCION MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.864/

QUILLON, Mayo 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 78 de fecha 14.05.2020, de la unidad de inspección, debidamente firmado por el Administrador Municipal;

2. Correo electrónico de fecha 22.05.2020, de la unidad de inspección, enviando certificado de disponibilidad presupuestaria;

3. Programa N° 6 denominado **Apoyo Personal a Honorarios en Unidad de Inspección Municipal 2020 por Emergencia Sanitaria;**

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90 de fecha 19.05.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;

5. Decreto Alcaldicio Nº 1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;

6. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17 de marzo de 2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, compras públicas y de personal que indica, relativas a emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19;

7. Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

8. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;

9. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;

10. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa N° 6 denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA,** elaborado por inspección municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón a contar del **15 de mayo de 2020 hasta el 31 de julio del mismo año.**

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **$ 5.602.240**.- (cinco millones seiscientos dos mil doscientos cuarenta pesos), que serán imputados al item correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- INSPECCION
- SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Idoc · 396660

Municipalidad de Quillón
INSPECCION MUNICIPAL

"PROGRAMA APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCION MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA N° 6"

I. Aspectos Generales:

Las Municipalidades son entidades autónomas de prestación de servicios a la comunidad, según lo señala la ley orgánica constitucional de municipalidades 18 695, son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de las respectivas comunas.

II. Objetivos:

- Prestar apoyo en Unidad de Inspección Municipal, con la finalidad de resguardar el orden y los bienes municipales en temporada baja. Además, realizar funciones de fiscalización de uso de mascarillas, según D.A. N° 1.666 y apoyo control sanitario en los diferentes puntos, debido a la emergencia sanitaria que se encuentra viviendo el país y la comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

III.- Estructura de Costos:

ITEM	Cantidad Personas	Mes a contratar	Valor bruto Mensual	Total (2,5 meses)
Contratación de personal a honorarios	4	15 de mayo de 2020 Al 31 de julio de 2020	(560.224*4) 2.240.896	5.602.240
TOTAL PERSONAS A CONTRATAR	**4**	15 de mayo de 2020 Al 31 de julio de 2020	**$ 5.602.240**	

Cabe destacar que se solicita programa por instrucción del Alcalde Subrogante, Don Vladimir Peña Mahuzier.

Para los fines que estime conveniente, sin otro particular,

Se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD ENCARGADO DE INSPECCIÓN QUILLÓN

GONZALO A. BUSTOS MUÑOZ
ENCARGADO INSPECCIÓN

nvm/-
DISTRIBUCIÓN:
- **R.R.H.H * ADM. MUNICIPAL * ARCHIVO**